

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Febrero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 363/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras, Decreto Alcaldicio N° 1297/11, de 11 de Octubre de 2011, que adjudica la Propuesta Pública N° 066/11, "Construcción Sede Social J.V., Sector Iglesias, Alto Hospicio" ID 3447-384-LP11, a la empresa que indica; Memorandum N° 236/2012 de 17 de Febrero de 2012 de la Secplan que solicita modificar el Informe de Evaluación de la Propuesta Pública antes mencionada en los términos que indica.



DECRETO:

1.- Corrijase el Informe de Evaluación de la Propuesta Pública N° 066/11, "**Construcción Sede Social J.V., Sector Iglesias, Alto Hospicio**" ID 3447-384-LP11, adjudicadas por Decreto Alcaldicio N° 1297/11, de 11 de Octubre de 2011 a **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.**, RUT 77.305.400-2, representada legalmente por don **PEDRO FÉLIX MELLA GODOY**, RUT 5.563.595-1, ambos con domicilio en Manuel Castro Ramos N° 2236, Iquique; en el sentido que se indica a continuación:

DONDE DICE:

4.- En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión se propone adjudicar la propuesta pública N° 066/2011, ID: 3447-384-LP11, al proponente "**SOC. COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y COMPAÑÍA LTDA.**", por un monto total de \$ 53.212.978 (cincuenta y tres millones doscientos doce mil novecientos setenta y ocho pesos), impuestos incluidos y un plazo de ejecución de las obras de 80 días corridos, imputar a las siguientes cuentas:

- A la Cuenta N° 215-31-02-004-035: \$ 13.212.978.-
- A la Cuenta N° 215-31-02-004-002: \$ 40.000.000.-

DEBE DECIR:

4.- En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión se propone adjudicar la propuesta pública N° 066/2011, ID: 3447-384-LP11, al proponente "**SOC. COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y COMPAÑÍA LTDA.**", por un monto total de \$ 53.212.978 (cincuenta y tres millones doscientos doce mil novecientos setenta y ocho pesos), impuestos incluidos y un plazo de ejecución de las obras de 80 días corridos, imputar a las siguientes cuentas:

- A la Cuenta N° 215-31-02-004-002: \$ 13.212.978.-
- A la Cuenta N° 215-31-02-004-035: \$ 40.000.000.-

2.- Esta corrección comenzará a regir a partir de su publicación en el Portal. En todo lo no corregido, regirán las Bases primitivas, manteniéndose la vigencia del resto de sus estipulaciones. Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19886.

Fdo. Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la comuna; Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RMAT/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Aseo y Ornato





363 R
2002.R

for k: Esthena

MEMORANDUM N° 236 / 2012

Ref. : Solicita modificación Informe Evaluación N° 015 /2012

Alto Hospicio, 17 de Febrero de 2012

DE : PATRICIO GALLARDO MARTÍNEZ
DIRECTOR (S) DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ROSA MARÍA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar, mediante el presente, solicito decretar las siguientes modificaciones al Informe de Evaluación de la Propuesta Publica N° 066/2011, ID 3447-384-LP11, denominada **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL J.V. SECTOR IGLESIAS, ALTO HOSPICIO"**, en el siguiente sentido:

En punto 4. Sobre la Conclusiones:

Donde dice:

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión se propone adjudicar la propuesta pública N° 066/2011, ID: 3447-384-LP11, al proponente **"SOC. COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y COMPAÑÍA LTDA."**, por un monto total de \$ 53.212.978 (cincuenta y tres millones doscientos doce mil novecientos setenta y ocho pesos), impuestos incluidos y un plazo de ejecución de las obras de 80 días corridos, imputar a las siguientes cuentas:

A la Cuenta N° 215-31-02-004-035: \$ 13.212.978.-
A la Cuenta N° 215-31-02-004-002: \$ 40.000.000.-

Debe decir:

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión se propone adjudicar la propuesta pública N° 066/2011, ID: 3447-384-LP11, al proponente **"SOC. COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y COMPAÑÍA LTDA."**, por un monto total de \$ 53.212.978 (cincuenta y tres millones doscientos doce mil novecientos setenta y ocho pesos), impuestos incluidos y un plazo de ejecución de las obras de 80 días corridos, imputar a las siguientes cuentas:

· A la Cuenta N° 215-31-02-004-002: \$ 13.212.978.-
· A la Cuenta N° 215-31-02-004-035: \$ 40.000.000.-

Atentamente,

PATRICIO GALLARDO MARTÍNEZ
DIRECTOR (S) SECOPLAC

PGM/ifc
c.c.:

- Archivo